

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD




# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>			<b>HOJA No.</b>
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	0

HRAEB – MO – DO – FI – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA

COPIA CONTROLADA

<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
 <b>Dr. Carlos Tena Tamayo</b>	<b>Marzo 2016</b>



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	1

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. MARCO JURÍDICO .....	6
V. ATRIBUCIONES .....	12
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	13
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	14
VIII. ORGANIGRAMA.....	15
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES .....	16
X. GLOSARIO .....	28
XI. ANEXO.....	30

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia/Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>			<b>HOJA No.</b>
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	2

**I. INTRODUCCIÓN**

Desde los inicios de la Farmacia, su función ha evolucionado de forma notable. Al principio su objetivo era preparar, elaborar y dispensar los medicamentos que requerían los pacientes, así como informar sobre su correcto uso y administración. En esta época el médico prescribía los medicamentos con fórmulas magistrales que el farmacéutico preparaba con base en sus conocimientos, para posteriormente suministrarlos al paciente. Con el advenimiento de la industrialización de la producción de los medicamentos, la función de prepararlos fue disminuyendo de forma progresiva hasta llegar a una situación en que la mayor parte de ellos eran elaborados por la industria y la función de la farmacia, se limitó exclusivamente a su dispensación.

El impacto inmediato fue que la profesión de farmacia perdiera en esencia, parte de lo que originalmente fuera su razón de ser, sin embargo, redirigió su campo de acción y funciones hacia el ámbito de la salud.

La nueva orientación de la farmacia, propone una colaboración efectiva entre los integrantes del equipo de salud, mediante la colaboración y reconocimiento recíproco de las contribuciones que cada área aporta en los procesos de atención de la salud a la población y su impacto para elevar sensiblemente los niveles de salud para los ciudadanos.



En el ámbito de la Farmacia Hospitalaria, una competencia se define como el conjunto de procesos en la actuación del farmacéutico basado en conocimientos, actitudes y habilidades que este posee para que su actuación sea la idónea.

Las competencias de los farmacéuticos clínicos, generalmente aceptadas, acorde al desempeño de las funciones de los servicios de farmacia en el ámbito hospitalario son:

- Adquisición, custodia, conservación y dispensación de medicamentos.
- Elaboración de fórmulas magistrales y oficinales.
- Promoción y protección de la salud.
- Seguimiento de los tratamientos farmacológicos a pacientes.
- Colaboración en la formación de profesionales de la salud.
- Investigación y desarrollo.
- Colaboración en la docencia y convenios con las universidades.

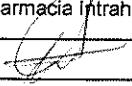

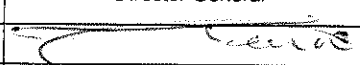
Todo ello ha determinado la existencia, desde hace años, y la plena consolidación de los Servicios de Farmacia Intrahospitalaria en el ámbito de los hospitales y de los farmacéuticos, como profesionales integrados en sus respectivos equipos facultativos e implicados en la promoción del uso racional de los medicamentos.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA</b>				
<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>			<b>HOJA No.</b>
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	3

Por lo anteriormente expuesto es que se hace necesario elaborar el Manual de Organización de la Farmacia Intrahospitalaria, en el que se describen las funciones de cada uno de los códigos del personal adscrito a farmacia y sirve como base para la continua capacitación del personal, con el fin de que los servicios proporcionados por la Farmacia Intrahospitalaria sean adecuados y acorde a las necesidades del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB).

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	4

## II. OBJETIVO DEL MANUAL

### GENERAL

Establecer las funciones y actividades del área, de manera secuencial y ordenada que desempeñará el personal de la Farmacia Intrahospitalaria, dirigidos al cumplimiento de la misión, garantizando la cobertura adecuada de las demandas de atención farmacéutica dentro del HRAEB.

### ESPECÍFICOS

1. Crear un manual de organización de la Unidad de Farmacia Intrahospitalaria, que sirva como base sustentable para la continua capacitación del personal, ampliando las habilidades técnicas y conocimientos que se deben aplicar para lograr resultados óptimos.
2. Plantear el programa de trabajo, para proporcionar todos los servicios que la Unidad de Farmacia Intrahospitalaria aportará al HRAEB, mediante la elaboración de procesos específicos, para lograr la atención integral de nuestros usuarios en un ámbito de respeto y compromiso.
3. Establecer la responsabilidad del personal, para controlar y vigilar que los servicios proporcionados por la Unidad de Farmacia Intrahospitalaria se otorguen de manera oportuna a las diferentes áreas del HRAEB, garantizando así el apoyo farmacoterapéutico de calidad y con atención centrada en el usuario.
4. Actualizar continuamente la oferta de los servicios de Farmacia Intrahospitalaria, dando soporte especializado dentro de su ámbito de competencias, a la actividad clínico - quirúrgica del hospital.
5. Promover la correcta utilización y racionalización de los medicamentos a las diferentes áreas del hospital.
6. Prevenir posibles necesidades futuras, en caso de ampliación previsible del hospital.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>			<b>HOJA No.</b>
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	5

### III. ANTECEDENTES

Desde el año 2003, la Secretaría de Salud ha realizado diversos esfuerzos para atender la demanda de la población relativa al surtimiento completo de medicamentos, por lo que se desarrollaron diversos proyectos para mejorar la prescripción, tanto a nivel ambulatorio como en hospitalización.

Para el caso del ámbito hospitalario se detectó la oportunidad de mejorar, en forma integral, el manejo y conservación de los medicamentos, su adquisición y su dispensación hacia el nivel hospitalario, con un enfoque técnico, científico y profesional específico, por lo que en 2006, la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPlaDeS), diseñó un Modelo de Gestión de Farmacia Clínica para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

En pasadas administraciones, la DGPlaDeS en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs), iniciaron las acciones para definir el futuro de la farmacia hospitalaria en México, dando como resultado la propuesta por parte del grupo de expertos por redefinir el documento emitido por DGPlaDeS en 2006, y adaptarlo al contexto nacional en México.

En julio y septiembre de 2008, la DGPlaDeS inició los trabajos para desarrollar un Modelo Nacional de Farmacia Hospitalaria contando con el invaluable apoyo de un grupo de expertos conformado por autoridades en salud, personal profesional en salud, químicos, farmacéuticos, académicos, investigadores, y personas pertenecientes a grupos y asociaciones civiles, con lo cual se logró el objetivo.

El documento del Modelo Nacional de Farmacia Hospitalaria, se divide en dos grandes bloques: el primero, contextualiza e introduce al lector sobre las acciones realizadas por la Secretaría de Salud, así como las que han de realizarse por todos los actores que conforman el Sector Salud, en el largo plazo, para apuntalar la implantación del modelo a nivel nacional. El segundo, contiene toda la información básica necesaria, tanto para el nivel directivo, como para el resto del equipo de salud, sobre la planeación y la operación a desarrollarse en la farmacia del hospital, haciendo énfasis en el personal profesional responsable de realizarlas, apoyándolos con pasos básicos como orientación inicial para que los fortalezcan e impulsen su formalización en el contexto organizacional de sus respectivos hospitales, considerando todos los aspectos operativos que mejoren la oferta de servicios de salud, desde el punto de vista farmacoterapéutico, para los pacientes en México.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	6

**IV. MARCO JURÍDICO**

Las disposiciones legales que amparan el presente manual se encuentran en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5-II-1917. Última reforma 10-VII-2015.

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guanajuato.  
P.O.18-X-1917. Última reforma 31-VII-2015.

**LEYES**

Ley General de Salud.  
D.O.F. 7-II-1984. Última Reforma 4-VI-2015.

Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 1-IV-1970. Última Reforma 30-XI-2012.

Ley de Salud del Estado de Guanajuato.  
D.O.F. 08-VIII-1986. Última Reforma 10-VI-2014.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982. Última Reforma. 24-XII-2013.

Ley de Impuesto sobre la Renta.  
D.O.F. 30-XII-1980.

Ley Federal de Responsabilidad sobre los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982. Última Reforma. 24-XII-2013.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 27-XII-1983.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.  
D.O.F. 28-I-1988. Última reforma 09-I-2015.

Ley de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.  
D.O.F. 21-V-1999.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000. Última Reforma 27-I-2015.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	7

D.O.F. 4-II-1985.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986.

Ley de Metrología y Normalización.  
D.O.F. 1-VII-1992.

Ley General de Importación.  
D.O.F. 18-XII-1995.

Ley de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.  
D.O.F. 21-V-1999.

Ley de General de Protección Civil.  
D.O.F. 12-V-2000.

Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.  
D.O.F. 4-I-2000.

Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación del sector público del Estado de Guanajuato.  
16-IX-2005.

Ley de Salud del Estado de Guanajuato  
P.O. 8-VIII-1986. Última Reforma 10-VI-2014.

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma 24-III-2014.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 31-XII-1992.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 10-VIII-1988.

Reglamento de Ley General de Salud en Materia del Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-I-1988.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016





<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	8

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Salud Internacional.  
D.O.F. 18-II-1985.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.  
D.O.F. 25-XI-1988.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente para el Trabajo.  
D.O.F. 21-I-1997.

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 4-II-1998.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.  
D.O.F. 22- XI- 1988.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 21-I-2003.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.  
D.O.F. 29-V-2000.

**DECRETOS**

Decreto por el que se adiciona el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 17-VI-2014.

**ACUERDOS**

Acuerdo No. 24, por el que se establecen las normas y lineamientos para la integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales coordinadas por la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigación.  
D.O.F. 26-VII-1984.

Acuerdo No. 41, Por el que se da a conocer las formas oficiales para la solicitud de licencia sanitaria.  
D.O.F. 6-XI-1984.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	9

Acuerdo No. 141, Por el que se determina los Establecimientos Sujetos a Avisos de Funcionamiento.  
D.O.F. 29-VII-1997.

**CIRCULARES y OFICIOS**

Circular que fija las normas a que se sujetará la administración de bienes muebles y manejo de almacenes.  
D.O.F. 21-VI-1998.

Circular No.005 relativo a las características que deberán contener las publicaciones de los fallos de las licitaciones públicas, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de obra pública, a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 8-IV-1994.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD**

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-1993, Establece los requerimientos para el etiquetado de medicamentos.  
D.O.F. 10-IV-2000.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-078-SSA1-1994, Que establece los requerimientos para las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.  
D.O.F. 1-VI-1996.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-133-SSA-1995, Que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables.  
D.O.F. 29-X-1998.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-220-SSA-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia.  
D.O.F. 15-XI-2004.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas e instalaciones para su preparación.  
D.O.F. 04-III-2011.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
D.O.F. 20-XI-2009.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	10

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

11

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-1995, Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en los establecimientos que prestan atención médica.

D.O.F. 07-XI-1995.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos pro fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-ECOL-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D.O.F. 23-VI-2006.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SCFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida.

D.O.F. 27-XII-2002.

**OTRAS DISPOSICIONES**

Cuadro Básico de Medicamentos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB).

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y otros insumos para la salud. Cuarta Edición.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Ceila Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	12

**V. ATRIBUCIONES**

Las atribuciones de la Unidad de Farmacia Intrahospitalaria están fundamentadas en las atribuciones Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío conferidas en su decreto de creación, así como en las atribuciones conferidas a la Dirección de Operaciones:

- I. Proporcionar servicios de calidad de la Unidad de Farmacia Intrahospitalaria, al cien por ciento de la población referida que lo requiera de la red de servicios, con atención centrada en el usuario.
- II. Controlar y vigilar los servicios de la Unidad de Farmacia Intrahospitalaria para contribuir de manera eficiente con el área médica, con oportunidad, calidad y costo razonable, para así lograr la atención integral que la población referida merece.
- III. Vigilar que la atención que se proporcione, esté de acuerdo a los principios éticos y profesionales conformes a la misión, visión, procedimientos, leyes y normas vigentes.
- IV. Desarrollar un modelo que cumpla con lo establecido en el Modelo Nacional de Farmacia.
- V. Fortalecer de manera activa el Comité de Farmacia Terapéutica.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	13

## VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

Brindar servicios farmacéuticos con eficiencia, oportunidad y seguridad, a los pacientes tratados en el HRAEB y al personal médico, con trato amable y humanitario, con personal altamente capacitado con el fin de lograr una atención de calidad.




### VISIÓN

Brindar un servicio oportuno de calidad con el más alto grado de competitividad en los servicios farmacéuticos, y ser el ejemplo de farmacia hospitalaria en México.

### VALORES

- **Amabilidad.**  
Ser cordiales y respetuosos con los pacientes, familiares y compañeros de trabajo.
- **Honestidad**  
Conducirse en todo momento de manera honrada, con sinceridad y coherencia.
- **Empatía**  
Tener la habilidad para comprender el universo emocional de otra persona.
- **Trabajo en equipo**  
Favorecer el trabajo de equipos interdisciplinarios para mejorar la atención de los pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA</b>				
<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>			<b>HOJA No.</b>
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	14

**VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1.0.19I.0.2 Director de Operaciones

1.0.19I.0.2.7 Jefatura de Farmacia

1.0.19I.0.2.7.1 Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos

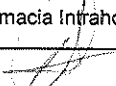
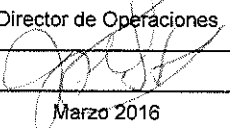

1.0.19I.0.2.7.1.1 Químico

1.0.19I.0.2.7.1.2 Técnico Laboratorista.

1.0.19I.0.2.7.1.3 Oficial y/o Preparador. Despachador de Farmacia

1.0.19I.0.2.7.1.4 Apoyos Administrativos en Salud

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

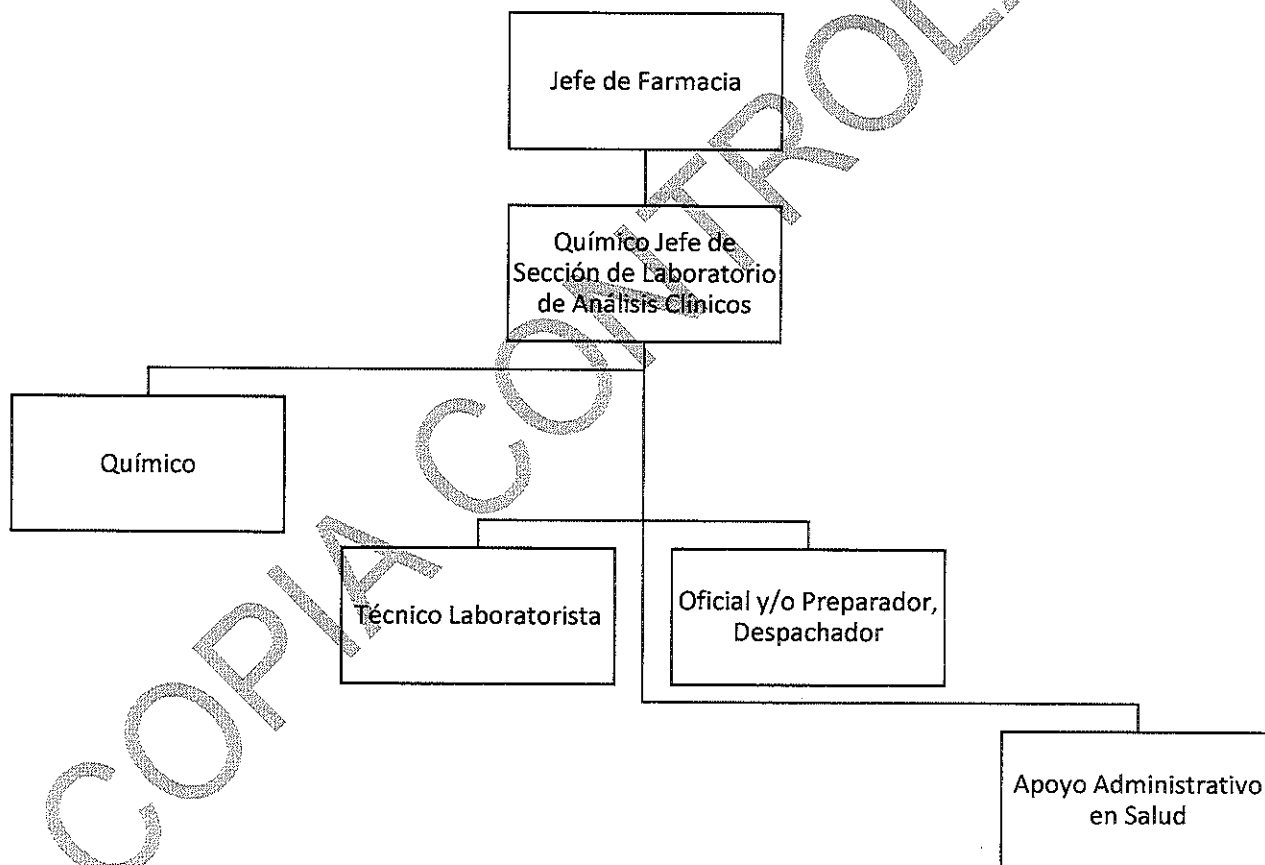
DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

15

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

16

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.7 Jefe de Farmacia

1.2. Nombre de puesto subordinados

1.0.19I.0.2.7.1 Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2 Director de Operaciones

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Ejercer la responsabilidad legal que para el funcionamiento de farmacias establecen las leyes y disposiciones legales, así como la administración de las actividades del servicio.

2.2 Funciones del puesto

- Marcar directrices del servicio, establecer y tutelar los objetivos.
- Planificar, organizar y coordinar las actividades del servicio.
- Identificar las necesidades de recursos tanto personales como materiales del servicio.
- Desarrollar normas y procedimientos que permitan guiar las actividades farmacéuticas, en colaboración con el personal a su cargo.
- Impulsar y coordinar el Comité de Farmacia y Terapéutica y el Comité de Farmacovigilancia.
- Promover la realización de estudios costo – efectividad.
- Supervisar al personal de farmacia, para asegurar la calidad de la dispensación y la dosificación de los medicamentos.
- Coordinar o validar las actividades de los servicios farmacéuticos.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios

2.3 Relaciones de Trabajo

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Ceilia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	17

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Cuerpo de gobierno, Médicos, Enfermeras y Personal Subordinado
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Proveedores y Pacientes

**3. Competencias del Puesto**

<b>3.1 Formación Académica:</b>
Título y cédula de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Parasitólogo, expedido por institución con reconocimiento oficial. Conocimientos generales de administración.

<b>3.2 Experiencia</b>
1 año de experiencia en administración de farmacias.

COPIA CON FRENDA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intra-hospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

18

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.7.1 Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

- 1.0.19I.0.2.7.1.2 Químico.
- 1.0.19I.0.2.7.1.3 Técnico Laboratorista.
- 1.0.19I.0.2.7.1.4 Oficial y/o Preparador Despachador.
- 1.0.19I.0.2.7.1.5 Apoyo Administrativo en Salud.

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2.7 Jefe de Farmacia

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Organizar y coordinar el trabajo del personal a su cargo, así como resolver casos y problemas utilizando sus técnicas y procedimientos

#### 2.2 Funciones del puesto

- Atender correcta y oportunamente a los pacientes que asistan al servicio, así como orientarlos e instruirlos.
- Organizar y coordinar el trabajo del personal a su cargo, así como resolver casos y problemas utilizando sus técnicas y procedimientos.
- Verificar la correcta ejecución y aplicación de procedimientos en la sección a su cargo, así como informar resultados.
- Validar y preparar mezclas oncológicas, conforme a los procedimientos establecidos, así como su entrega al área usuaria.
- Dispensar y registrar las recetas que se reciben para medicamentos, así como la entrega por turno de medicamentos de las fracciones I, II y III.
- Elaborar reportes relacionados a medicamentos (consumos promedio, inventarios mensuales, proyecciones mensuales y anuales, indicadores mensuales, entradas y salidas, claves de escaso, nulo o alto consumo).

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

19

- Coordinar la dispensación y/o dispensar medicamentos a las diferentes áreas del HRAEB, cuidando que el transporte y los medios sean los adecuados con la finalidad de preservar la calidad del producto.
- Acondicionar medicamentos en dosis unitarias por medio de sistema automatizado o manual.
- Realizar actividades de atención farmacéutica
- Elaborar y actualizar los procedimientos normalizados de operación.
- Participar en actividades de carácter docente, académico y de investigación, desarrollo y evaluación.
- Captar los adelantos científicos y tecnológicos en el campo de operación y evaluar la posibilidad de aplicación en la institución, de acuerdo a los programas de la misma.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios así como las actividades que puedan surgir de acuerdo a las necesidades del servicio.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Médicos y Enfermeras

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Pacientes

## 3. Competencias del Puesto

### 3.1 Formación Académica:

Título y cédula profesional en la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Parasitólogo, expedido por institución con reconocimiento oficial.

### 3.2 Experiencia

1 año en atención farmacéutica.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ**

REVISIÓN

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

20

**1. Identificación del Puesto**

**1.1. Nombre del Puesto**

1.0.19I.0.2.7.2.1 Químico

**1.2. Nombre de puesto subordinados**

No aplica

**1.3. Nombre del puesto superior**

1.0.19I.0.2.7.2 Químico Jefe de Sección

**2. Descripción del Puesto**

**2.1. Objetivo General**

Llevar a cabo actividades de atención farmacéutica, preparación de quimioterapias y mezclas estériles, así como supervisar y dirigir las labores del personal de rango inferior, para la correcta atención de los pacientes.

**2.2 Funciones del puesto**

- Atender correcta y oportunamente a los pacientes que asistan al servicio, así como orientarlos e instruirlos.
- Validar y preparar mezclas oncológicas conforme a los procedimientos establecidos, así como su entrega al área usuaria.
- Efectuar monitoreo del medio ambiente y superficies.
- Dispensar y registrar las recetas que se reciben para medicamentos, así como la entrega por turno de medicamentos de las fracciones I, II y III y el registro de estos en los libros de control.
- Elaborar reportes relacionados a medicamentos (consumos promedio, inventarios mensuales, indicadores mensuales, entradas y salidas, claves de escaso, nulo o alto consumo).
- Recibir, revisar, clasificar, archivar, controlar y entregar documentos pertenecientes a la farmacia intrahospitalaria

**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>			<b>HOJA No.</b>
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	21

- Dispensar medicamentos a las diferentes áreas del HRAEB, cuidando que el transporte y los medios sean los adecuados con la finalidad de preservar la calidad del producto.
- Dispensar medicamento a equipos automatizados.
- Acondicionar medicamentos en dosis unitarias por medio de sistema automatizado o manual.
- Realizar actividades de atención farmacéutica
- Elaborar y actualizar los procedimientos normalizados de operación.
- Participar en actividades de carácter docente, académico y de investigación, desarrollo y evaluación.
- Supervisar el trabajo de personal de nivel inferior en el área.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios así como las actividades que puedan surgir de acuerdo a las necesidades del servicio.

**2.3 Relaciones de Trabajo**

**2.3.1. Relaciones de trabajo internas:**

Médicos y Enfermeras

**2.3.2. Relaciones de trabajo externas:**

Pacientes

**3. Competencias del Puesto**

**3.1 Formación Académica:**

Título y cédula profesional de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Parasitólogo, expedido por institución con reconocimiento oficial

**3.2 Experiencia**

1 año en atención farmacéutica

**CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

22

**1. Identificación del Puesto**

**1.1. Nombre del Puesto**

1.0.19I.0.2.7.1.2 Técnico Laboratorista

**1.2. Nombre de puesto subordinados**

No aplica

**1.3. Nombre del puesto superior**

1.0.19I.0.2.7.1 Químico Jefe de Sección

**2. Descripción del Puesto**

**2.1. Objetivo General**

Llevar a cabo la dispensación de medicamento en las diferentes áreas hospitalarias, para la correcta atención de los pacientes.

**2.2 Funciones del puesto**

- Atender correcta y oportunamente a los pacientes que asistan al servicio, así como orientarlos e instruirlos.
- Preparar mezclas oncológicas conforme a los procedimientos establecidos y su entrega al área usuaria.
- Efectuar monitoreo del medio ambiente y superficies.
- Recibir, revisar, acomodar y registrar los medicamentos en el área de farmacia, cuidando la conservación de los bienes y su correcto almacenamiento mediante la elaboración de marbetes y/o tarjetas.
- Elaborar reportes relacionados a medicamentos (consumos promedio, inventarios mensuales, indicadores mensuales, entradas y salidas, claves de escaso, nulo o alto consumo), de acuerdo a las instrucciones recibidas por el responsable.
- Recibir, revisar, clasificar, archivar, controlar y entregar documentos pertenecientes a la farmacia intrahospitalaria.
- Dispensar medicamentos a las diferentes áreas del HRAEB, cuidando que el transporte y los medios sean los adecuados con la finalidad de preservar la calidad del producto.
- Dispensar medicamento a equipos automatizados.

**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	23

- Apoyar en el acondicionamiento de medicamentos a dosis unitarias por medio de sistema automatizado o manual.
- Apoyar en actividades de atención farmacéutica.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios así como las actividades que puedan surgir de acuerdo a las necesidades del servicio.

<b>2.3 Relaciones de Trabajo</b>
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Médicos y Enfermeras
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Pacientes

**3. Competencias del Puesto**

<b>3.1 Formación Académica:</b>
Título de Técnico Laboratorista, expedido por institución de reconocimiento oficial.

<b>3.2 Experiencia</b>
1 año en atención farmacéutica.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016





**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

REVISIÓN

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

24

**1. Identificación del Puesto**

**1.1. Nombre del Puesto**

1.0.19I.0.2.7.1.3 Despachador y/o Preparador Oficial de Farmacia

**1.2. Nombre de puesto subordinados**

No aplica

**1.3. Nombre del puesto superior**

1.0.19I.0.2.7.1.4 Químico Jefe de Sección

**2. Descripción del Puesto**

**2.1. Objetivo General**

Llevar a cabo la dispensación de medicamento en las diferentes áreas hospitalarias, para la correcta atención de los pacientes.

**2.2 Funciones del puesto**

- Atender correcta y oportunamente a los pacientes que asistan al servicio, así como orientarlos e instruirlos.
- Participar en la preparación de fórmulas magistrales (no patentadas) solicitadas al servicio, así como soluciones y preparaciones similares, ya sean individuales o en serie, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Efectuar monitoreo del medio ambiente.
- Recibir, revisar, acomodar y registrar los medicamentos en el área de farmacia cuidando la conservación de los bienes y su correcto almacenamiento mediante la elaboración de marbetes y/o tarjetas.
- Elaborar reportes relacionados a medicamentos (consumos promedio, inventarios mensuales, indicadores mensuales, entradas y salidas, claves de escaso, nulo o alto consumo), de acuerdo a las instrucciones recibidas por el responsable.
- Recibir, revisar, clasificar, archivar, controlar y entregar documentos pertenecientes a la farmacia intrahospitalaria

**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	25

- Surtir medicamentos a las diferentes áreas del HRAEB, cuidando que el transporte y los medios sean los adecuados con la finalidad de preservar la calidad del producto.
- Surtir medicamento a equipos automatizados.
- Apoyar en el acondicionamiento de medicamentos a dosis unitarias por medio de sistema automatizado o manual.
- Apoyo en actividades de Atención Farmacéutica.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios así como las actividades que puedan surgir de acuerdo a las necesidades del servicio.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Médicos y Enfermeras

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Pacientes

## 3. Competencias del Puesto

### 3.1 Formación Académica:

Estudios a nivel licenciatura, mínimo 4to. Semestre de la carrera de Químico Farmacéutico, Biólogo o Químico Parasitólogo.

### 3.2 Experiencia

1 año en atención farmacéutica.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

26

### 1. Identificación del Puesto

#### 1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.2.7.1.4 Apoyo Administrativo en Salud

#### 1.2. Nombre de puesto subordinados

No aplica

#### 1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.2.7.1 Químico Jefe de Sección

### 2. Descripción del Puesto

#### 2.1. Objetivo General

Llevar acabo las funciones administrativas necesarias para el buen funcionamiento del servicio de Farmacia, así como apoyar en las actividades de los diferentes perfiles de farmacia.

#### 2.2 Funciones del puesto

- Apoyar en la atención correcta y oportuna a los pacientes que asistan al servicio, así como orientarlos e instruirlos.
- Recibir, revisar, acomodar y registrar los medicamentos en el área de farmacia cuidando la conservación de los bienes y su correcto almacenamiento mediante la elaboración de marbetes y/o tarjetas.
- Elaborar reportes relacionados a medicamentos (consumos promedio, inventarios mensuales, indicadores mensuales, entradas y salidas, claves de escaso, nulo o alto consumo), de acuerdo a las instrucciones recibidas por el responsable.
- Recibir, revisar, clasificar, archivar, controlar y entregar documentos pertenecientes a la farmacia intrahospitalaria
- Apoyar en el surtimiento de medicamentos a las diferentes áreas del HRAEB, cuidando que el transporte y los medios sean los adecuados con la finalidad de preservar la calidad del producto.
- Colocar los medicamentos en los anaqueles, refrigeradores y/o cámara fría.
- Mantener el almacén en perfecto orden y pulcritud.
- Repartir carros de medicación y sueros a las unidades de hospitalización.

#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

REVISIÓN

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

No. 0

DÍA  
10

MES  
03

AÑO  
2016

27

- Realizar informes de consumo por áreas o centros solicitantes.
- Surtir los pedidos de medicamentos bajo la supervisión del jefe de servicio.
- Aplicar, con el apoyo del responsable del área, las buenas prácticas de conservación y almacenamiento de medicamentos y demás insumos para la salud.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios así como las actividades que puedan surgir de acuerdo a las necesidades del servicio.

### 2.3 Relaciones de Trabajo

#### 2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Médicos y Enfermeras

#### 2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Pacientes

## 3. Competencias del Puesto

### 3.1 Formación Académica

Bachillerato

### 3.2 Experiencia

1 año en atención farmacéutica

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	28

**X. GLOSARIO**

- 10.1 Caducidad:** A la fecha que se indica en el material de envase primario y/o secundario y que determina el periodo de vida útil del fármaco, se establece a partir de la fecha de fabricación, con base en estudios de estabilidad.
- 10.2 Dispensación:** Acto profesional cuyos objetivos son la entrega de insumos para la salud en las condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente y la protección del paciente frente a la posible aparición de PRM. Además implica la información al paciente sobre la medicación que va a utilizar, la detección de situaciones en las que hay un riesgo de sufrir problemas relacionados con los medicamentos y tomar decisiones beneficiosas para el paciente.
- 10.3 Distribución:** Este procedimiento se entrega al ejecutor del mismo, como se detalla en la lista maestra contenida en la carpeta denominada distribución de documentos que se localiza en un lugar designado por la dirección en la unidad.
- 10.4 Dosis unitarias:** Cantidad de un medicamento prescrito a un paciente y que es necesaria para 24 horas de tratamiento.
- 10.5 Farmacia Intrahospitalaria:** Farmacia que surte los medicamentos solicitados o utilizados en la Unidad Hospitalaria, para un periodo de tiempo de 24 horas.
- 10.6 Fármaco:** A toda sustancia natural, sintética o biotecnológica que tenga alguna actividad farmacológica y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas, que no se presente en forma farmacéutica y que reúna condiciones para ser empleada como medicamento o ingrediente de un medicamento.
- 10.7 Farmacovigilancia:** Ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información de nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes (OMS, 2002).
- 10.8 Fecha de caducidad:** Fecha que indica el fin del periodo de vida útil de un insumo para la salud.
- 10.9 Insumo:** Es un bien consumible utilizado en el proceso productivo de otro bien.
- 10.10 Medicamento:** Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Salud, se entiende por medicamento, toda sustancia o mezcla de origen natural o sintético que tengan efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos será considerado como medicamento,

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
Firma:			
Fecha:	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	29

siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos en concentraciones superiores a los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos preventivos, terapéuticos o de rehabilitación.

- 10.11 Procedimiento normalizado de operación (procedimiento estándar de operación):** Al documento que contiene las instrucciones necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación.
- 10.12 Quirófano:** Es una estructura independiente en la cual se practican intervenciones quirúrgicas y actuaciones de anestesia-reanimación necesarias para el buen desarrollo de una intervención y de sus consecuencias que tienen lugar en general en el exterior del quirófano.
- 10.13 Requerimientos:** Documento en el cual se establecen las claves del medicamento e insumos médicos susceptibles de compra.
- 10.14 Stock:** Existencia mínima de insumos.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016



<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b>	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 10	MES 03	AÑO 2016	30

**XI. ANEXO**  
11.1 No Aplica.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Q.F.B. Celia Catalina Romero Amaro	Dr. José Antonio Gómez Soto	Dr. Carlos Tena Tamayo
<b>Cargo y Puesto:</b>	Jefe de Farmacia Intrahospitalaria	Director de Operaciones	Director General
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Marzo 2016	Marzo 2016	Marzo 2016